AÑO 1986.—NUMERO EXTRAORDINARIO JUEVES, 15 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

NUMERO EXTRAORDINARIO

1374

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

RESOLUCION de 14 de abril de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, relativa a la declaración de extinción de Epizootia de «PESTE PORCINA AFRICANA» en el término municipal de HOYUELOS (Segovia).

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Segovia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad «PESTE PORCINA AFRICANA» en el térmno municipal de HOYUELOS (Segovia).

Valladolid, 14 de abril de 1986.—El Consejero, Jaime González González.

616

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Patricio Llorente Muñoz, en representación de la empresa Construcciones de Obras Llorente, S. A. (COLLOSA), de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 168.000 pesetas, que constituyó en su día, para responder de las obras de «Reparación del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 33,000 al 35,000).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de febrero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1286

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión extraordinaria de 18 de enero de 1986

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Propuesta de aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y 1987, que ascienden a la cantidad de 1.210.097.461 pesetas, comprensivo de un total de 252 obras.

2. Propuesta de aprobación del Plan Provincial sectorial de Casas Consistoriales para 1986, en colaboración con la Junta de Castilla y León, comprensivo de un total de 23 obras, y que asciende a la cantidad de 99.999.992 pesetas.

3. Propuesta de aprobación del Plan de Instalaciones Deportivas de 1986, comprensivo de 7 piscinas, 2 pistas polideportivas y 2 frontones, por un importe total de 76.800 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General, en horas de oficina.

Segovia, 22 de abril de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1249

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Por don José Antonio Pastor Martín, en representación de SEMAT, S. A., se solicita devolución de fianzas que depositaron en este Ayuntamiento para responder de obras de construcción del Centro Municipal de Tratamiento de S. S. U., por importes de 191.613 pesetas en valores para la segunda fase de la obra y 504.490 pesetas, también en valores, para la tercera fase.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Segovia, 18 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1364

Habiéndose solicitado por don Pedro Sebastián Hermoso López la venta de un terreno sobrante de vía pública colindante con su propiedad (en su condición de colindante), sito en calle Camino de la Piedad; teniendo una extensión de 14,11 metros cuadrados, y cuyos linderos son: fondo y derecha, solar propiedad de la entidad solicitante; frente, vía pública; izquierda, edificio colindante.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1419

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

DOÑA CELIA SALVADOR MILLA, Secretario de la Audiencia y como tal Secretario de la Junta Electoral Provincial de Segovia.

CERTIFICO: Que una vez transcurridos los plazos previstos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ante esta Junta Electoral Provincial se han presentado las siguientes Candidaturas a Elecciones a Cortes Generales 1986, según el orden de registro de entrada:

1.—PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

CONGRESO:

Don Jesús Prieto Martín.
Doña Dolores Venegas Andrés.
Don Santiago Hueva Becerril.

Suplentes:

Doña Araceli Gana Rodríguez.
Don Rafael Bueno Alcázar.
Doña María Jesús Rodríguez Alvarez.

2.—PARTIDO REFORMISTA DEMOCRATICO.

CONGRESO:

Don Félix Ortiz Postigo.
Don Emilio Collazo Aizpuru.
Doña Julia Calonge Cano.

Suplentes:

Don Miguel Pérez Villamil Rodera.
Doña Esperanza Seoane Vacas.
Don José Manuel Sánchez Peinado.

SENADO:

Don Joaquín de Alba Carmona.
Suplente: Don Francisco Tejedor Fraile.

Don Julio Antonio Izquierdo de Pablos.
Suplente: Don Maximiliano Fernández Velayos.

Doña María Teresa Jiménez Hernández.
Suplente: Don Rafael Aznar Mendiola.

3.—PARTIDO OBRERO SOCIALISTA INTERNACIONALISTA.

CONGRESO:

Doña Angela Alvarez Martín.
Don Luis Miguel Parra Martín.
Don Carlos Ropero Pablos.

Suplentes:

Doña María José Palazuelos Díaz.
Don Macario Carreto Vicente.
Doña Angeles Ibáñez Cobeta.

SENADO:

Don Juan Antonio Blasco Carretero.
Suplente: Doña María Angeles Regueiro Gómez.

4.—COALICION UNIDAD POPULAR REPUBLICANA.

CONGRESO:

Don Angel Cabrero Cobos (CRPE).
Doña María Pilar Carazo Minguela (PCE) (m-l).
Doña María Teresa González Montoro (PCE) (m-l).

Suplentes:

Doña Facunda Díaz Millán (CRPE).
Don José Luis López Omedes (CRPE).
Don Rafael Sancho Blesa (PCE) (m-l).

5.—PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONGRESO:

Don Juan Muñoz García.
Don Jacinto Lozano Escribano.
Don Angel Gómez González.

Suplentes:

Don Juan Manuel Barrio Agueda.
Don Rubén Fernández Maroto.
Doña Ana María Pastor García.

SENADO:

Don Manuel Agudíez Calvo.
Suplente: Don Fernando García Calle.

Don Jesús Bravo Solana.
Suplente: Doña Milagros Terrados Becerril.

Don Miguel Angel Trapero García.
Suplente: Don Salvador de Nicolás Cid.

6.—PARTIT DELS COMUNISTES DE CATALUNYA.

CONGRESO:

Don Antonio Morón Romera.
Don Juan Carlos Sánchez Milán.
Doña Dolores Ojeda Vizuete.

Suplentes:

Don Rafael Leal Hernández.
Don Manuel Arjona Nogareda.
Don José Antonio Luna Parra.

7.—UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA.

CONGRESO:

Don Rafael Martín Esteban.
Doña Silvia Ródenas Egler.
Don Marc Quintana Albalat (Independiente).

Suplentes:

Don Antonio Vilalta Andréu.
Doña María Victoria Pérez Jiménez.
Don Francisco Javier Blanco Fernández.

8.—MESA PARA LA UNIDAD DE LOS COMUNISTAS.

CONGRESO:

Don José Crespo Argüello.
Don Hipólito Barinaga Oñate.
Don Juan Carlos Bachiller Baeza.

Suplentes:

Don Elías García Hernández.
Doña Rosa Rubio Díaz.
Don Fernando Francisco Ibáñez Rubio.

SENADO:

Don Mariano Pérez Rodríguez.
Suplente: Don Antonio Estébanez San Miguel.
Don José Escalera Sánchez.
Suplente: Doña María Cristina de Blas Sánchez.
Don Dionisio Arroyo Núñez.
Suplente: Don José María Jiménez San Juan.

9.—COALICION IZQUIERDA UNIDA.

CONGRESO:

Don Luis Fernando Ecija Ballesteros. Partido Comunista de España.
Don Adelio Castaño Rodríguez. Independiente.
Don José Antonio López Murillo. Partido Comunista de España.

Suplentes:

Doña Dionisia Berzal Sánchez. Partido Comunista de España.
Don Carlos Alejo Casado Gómez. Partido Comunista de España.

SENADO:

Don Diego Peñalosa Izusquiza. Partido Comunista de España.
Suplente: Don Domingo Asenjo Mate. Partido Comunita de España.
Don Angel Antonio Iglesias Bernardo. Partido Comunista de los Pueblos de España.
Suplente: Don Juan José de Marcos Sanz. Partido Comunista de España.
Doña María Teresa Haro Hernández. Partido Comunista de España.
Suplente: Doña Mercedes Berzal Sánchez. Partido Comunista de España.

10.—COALICION POPULAR (AP-PDP-PL).

CONGRESO:

Don Modesto Fraile Poujade (PDP).
Don Carlos Alfonso Gila González (PDP).
Don Francisco Vázquez Requero (AP).

Suplentes:

Don Aquilino Conde Barbero (PDP).
Doña María del Carmen Sánchez Díez (PDP).
Don Jorge Juan Martínez Acinas (AP).

SENADO:

Doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi (AP).
Suplente: Don José Gómez Martín (AP).
Don José Carlos Monsalve Rodríguez (AP).
Suplente: Don Francisco Vázquez de Lama (AP).
Don José María Herrero González (PDP).
Suplente: Don Emilio Fuentetaja Sanz (PDP).

11.—CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL.

CONGRESO:

Don José Antonio López Arranz.
Don Javier Marina Grimáu.
Doña Catalina Matarranz Ceballos.

Suplentes:

Don Juan Antonio Perteguer Rey.
Don Juan Zamorano Martín.
Don Pablo Caballero Sánchez.

SENADO:

Don Teodoro Antonio Martín Malagón.
Suplente: Don Francisco Piñeiro Mareque.
Don Fernando de Pablos Lumbreras.
Suplente: Don Lucas García García.
Don Julio Antonio Pérez Escobar.
Suplente: Don Antonio Cámara Martín.

12.—FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S.

CONGRESO:

Don Francisco Javier Onrubia Revuelta.
Don Pedro Ignacio Fernández de Marcos.
Don Luis Felipe Pérez Gutiérrez.

Suplentes:

Don Ricardo Luengo García.
Don Joaquín María Otero Puig.
Don Rafael Joaquín Escudero Sánchez.

SENADO:

Don José Alfonso Ruiz Jerez.
Suplente: Don Fernando César Martínez Dalmáu.

13.—PARTIDO ESPAÑOL CRISTIANO.

CONGRESO:

Don Julián Gil de Sagredo Arribas.
Don Antonio Torres Gallego.
Doña Isabel Martínez Díez.

Suplente:

Don Rafael Torres Martínez.

SENADO:

Don Amalio Salvador Arribas.

Y para que conste expido la presente certificación, que firmo con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Celia Salvador Milla.—V.° B.°: El Presidente, Cándido Conde-Pumpido Tourón.

1386

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Relación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, con especificación de días y horas en que pueden ser utilizados, referente a los Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona:

ALCONADA DE MADERUELO.—Ayuntamiento, Plaza de la Constitución; Salón de actos del Ayuntamiento, durante todos los días, de 9 a 22 horas.

ALDEALCORVO.—Fachada escuela mixta, ubicada en parte exterior derecha del Ayuntamiento; Escuela mixta, de 10 a 22 horas, durante los días que dure la campaña.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA.—En barrio de Ceguilla, valla de piscina; barrio de Marticano, escuelas viejas, y barrio de Galíndez, escuelas; Salón de actos Casa Consistorial y Salón de actos del Ayuntamiento.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA.—Fachada del Ayuntamiento; Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA.—Fachada Casa Consistorial; Salón antigua escuela de niños, cualquier día y hora.

ALDEHORNO.—Fachada Casa Consistorial, antiguas escuelas; Salón antiguas escuelas, cualquier día y hora.

ALDEONTE.—Fachada Casa Consistorial; paredes frontón; Escuelas, todos los días de la semana, de 8 a 24 horas.

— Barrio del Olmillo: Frontón y Centro de Juventud; Escuelas, todos los días, de 8 a 24 horas.

ARAHUETES.—Muros y paredes de edificios municipales; Salón público del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

ARCONES.—Escuelas antiguas; Ejidos de las eras de Huerta; Ejidos de la Báscula; Ejidos de las eras del Colladillo; Salón de actos del Ayuntamiento. No especifica día y hora.

AREVALILLO DE CEGA.—Edificio del Ayuntamiento; edificio escuelas del Ayuntamiento, todos los días, hasta las 22 horas.

AYLLON.—Postes de la Plaza Mayor; Salón de actos de la Casa Consistorial, cualquier día y hora.

BARBOLLA.—Edificio Casa Consistorial y frontón; Salón de actos del Ayuntamiento, de 8 a 24 horas, cualquier día de la semana.

BERCIMUEL.—Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo; Salón de actos de la Casa Consistorial, días laborables, de 9 a 21 horas.

BOCEGUILLAS.—Frontón municipal; local cultural del Ayuntamiento, en el edificio de la Caja de Ahorros. No especifica día y hora.

CABEZUELA.—Casa Consistorial; Casa Consistorial. No especifica día ni hora.

CAMPO DE SAN PEDRO.—Valla de la plaza del pueblo; Salón anejo al Ayuntamiento, días laborables, a cualquier hora.

CANTALEJO.—Fachada solar número 3, en calle Segovia; fachada solar número 48, en calle Sepúlveda; edificio número 41 de la carretera de Cuéllar; Salón de actos del Ayuntamiento y Plaza de Toros municipal. No especifica día y hora.

CARRASCAL DEL RIO.—Sin lugar fijo. Local del Ayuntamiento. No especifica día y hora.

CASLA.—Antiguas escuelas; locales de las escuelas. No especifica día ni hora.

CASTILLEJO DE MESLEON.—Frontón; Salón del Ayuntamiento, cualquier día por la tarde.

CASTROJIMENO.—Ayuntamiento y frontón; Salón del Ayuntamiento, todas las tardes, a partir de las 18 horas.

CASTROSERNA DE ABAJO.—Frontón; Salón Ayuntamiento. No se especifica día ni hora.

CASTROSERRACIN.—Ayuntamiento; Salones Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

CEDILLO DE LA TORRE.—Ayuntamiento y Plaza Mayor; Salón de actos del Ayuntamiento, días laborables, de 9 a 21 horas.

CEREZO DE ABAJO.—Paredes del frontón; Salón de actos del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

CEREZO DE ARRIBA.—Frontón; Salón de actos del Ayuntamiento. No se especifica día ni hora.

CILLERUELO DE SAN MAMES.—Valla situada en plaza del pueblo; Salón del Ayuntamiento, cualquier día, a partir de las 21 horas.

CONDADO DE CASTILNOVO.—Paredes edificio Teleclub; locales para reunión de vecinos; planta baja del Ayuntamiento entrando por la izquierda, cualquier día, de 10 a 22 horas.

CORRAL DE AYLLON.—Fachada Consultorio Médico y frontón; Salón de la Asociación «La Unidad», cualquier día y hora.

DURUELO.—Paredes frontón; Salón de actos del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

ENCINAS.—Frontón y Ayuntamiento; antiguas escuelas, cualquier día y hora.

FRESNO DE CANTESPINO.—Frontón; Salón del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

FRESNO DE LA FUENTE.—Frontón municipal; barracón prefabricado destinado a local del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

FUENTERREBOLLO.—Frontón viejo y fachada del antiguo edificio de Telefónica; local del Ayuntamiento, En planta baja. No especifica día ni hora.

GALLEGOS.—Paredes de las antiguas escuelas; Salón de actos del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

GRAJERA.—Frontón y fachada de la Casa Consistorial; edificio Casa Consistorial, cualquier día y hora excepto martes, de 8 a 24 horas.

HONRUBIA DE LA CUESTA.—Fachada Casa Consistorial vieja y fachada Centro Social; Salón Centro Social, cualquier día y hora.

LANGUILLA.—Plaza del Ayuntamiento; Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

MADERUELO.—Plaza de Seoane; Plaza de Santa María y Ayuntamiento; Salón del Ayuntamiento, cualquier día, de 9 a 22 horas.

MATABUENA.—Plaza de la Constitución; Salón de actos de la Casa Consistorial, planta baja. No especifica día ni hora.

LA MATILLA.—Frontón viejo; Salón de actos del Ayuntamiento, y salón viejo de la antigua escuela. No especifica día ni hora.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA.—Portal de la Casa Consistorial; Salón Casa Consistorial y escuela de niños, cualquier día y hora.

MORAL DE HORNUEZ.—Teleclub; Juntas Vecinales; escuela de niños, cualquier día y hora.

NAVAFRIA.—Fachada del edificio de «La Peña»; Centro Cultural. No especifica día ni hora.

NAVALILLA.—Fachada lateral del Ayuntamiento y parte exterior del frontón municipal; Salón del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

NAVARES DE AYUSO.—Fachada Casa Consistorial; frontón municipal; Salón de actos de la Casa Consistorial, cualquier día, de 8 a 24 horas.

NAVARES DE ENMEDIO.—Frente Casa Consistorial y frontón municipal; Salón de actos de la Casa Consistorial, cualquier día, de 8 a 24 horas.

NAVARES DE LAS CUEVAS.—Parte posterior de la Casa Consistorial; Salón Casa Consistorial. No especifica día ni hora.

OREJANA.—Frontón del barrio del Arenal; paredes del antiguo edificio del Ayuntamiento y ejidos del barrio de Orejanilla y Sanchopedro; Salón de actos del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

PAJAREJOS.—Frontón; Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día, de 19 a 22 horas.

PEDRAZA.—Plaza depósito de agua; escuela mixta, cualquier hora fuera del horario escolar.

— Barrio de Rades: Paredes de los edificios vecinales; escuela unitaria de niñas, cualquier hora fuera del horario escolar.

— Barrio de La Velilla: Paredes de los edificios vecinales; escuela mixta, cualquier hora fuera del horario escolar.

PRADALES.—Fachada de la Casa Consistorial; salón antigua escuela de niños, cualquier día y hora.

— Barrio de Carabias: Fachada antiguas escuelas; salón nuevo del edificio de la Casa Consistorial, cualquier día y hora.

PRADENA.—Tablón fachada de la Casa Consistorial; Salón de actos de la Casa Consistorial, cualquier día, a partir de las 19 horas.

PUEBLA DE PEDRAZA.—Casa Consistorial; Salón de la Casa Consistorial. No se especifica día ni hora.

REBOLLO.—Edificio Ayuntamiento y frontón municipal; Salón del Ayuntamiento, todos los días, hasta las 22 horas.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME.—Tablón de anuncios del Ayuntamiento; edificio del Ayuntamiento, cualquier día, a partir de las 21 horas.

RIAZA.—Tapias escuelas viejas; Salón de actos de la Casa Consistorial, cualquier día y hora.

RIBOTA.—Frontón y sus inmediaciones; Casa del Curato (actual Casa Consistorial). No especifica día ni hora.

RIOFRIO DE RIAZA.—Tablón de edictos del Ayuntamiento y soportales del mismo; Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

SAN PEDRO DE GAILLOS.—Fachada Norte y Poniente del edificio sito en la calle Nueva, número 1, antes escuela pública y vivienda maestra; salón situado en la planta baja del Ayuntamiento, cuaquier día, de 10 a 22 horas.

SANTA MARTA DEL CERRO.—Frontón municipal; Salón Ayuntamiento. No se especifica día ni hora.

SANTO TOME DEL PUERTO.—Valla Casa Consistorial; escuelas. No especifica día ni hora.

SEBULCOR.—Pared frontón; Salón de actos del Ayuntamiento y antigua escuela. No especifica día ni hora.

SEPULVEDA.—Fachada del Castillo (Plaza del Trigo) y Plaza de Santiago; Teatro Bretón. No especifica día ni hora.

SEQUERA DE FRESNO.—Fachada Casa Consistorial; Salón de actos del Ayuntamiento, cualquier día y hora.

SOTILLO.—Depósito de agua y frontón; local del Ayuntamiento y Plaza, cualquier día y a cualquier hora de la tarde.

TORRE VAL DE SAN PEDRO.—No dispone de lugar para colocación de carteles. Local del Ayuntamiento, en planta baja. No se especifica día ni hora.

URUEÑAS.—Pared frontón de la Iglesia; Centro Cultural, cualquier día, por la tarde.

VALDEVACAS DE MONTEJO.—Salón de la antigua Casa Consistorial; Salón Casa Consistorial, cualquier día y hora.

VALLE DE TABLADILLO.—Frontón; Salón del Ayuntamiento, cualquier día, por la tarde.

VALLERUELA DE PEDRAZA.—Edificio Ayuntamiento, en calle Real, número 1; edificio escuelas, en calle Real, número 1, cualquier día, hasta las 22 horas.

VALLERUELA DE SEPULVEDA.—Pared del edificio escuelas, parte Este, y paredes del edificio de fragua; Salón de actos del Ayuntamiento. No se especifica día ni hora.

VENTOSILLA Y TEJADILLA.—Estribo del frontón de pelota y lateral de la fragua; Salón de actos del Ayuntamiento. No especifica día ni hora.

VILLAVERDE DE MONTEJO.—Planta baja de la Casa Consistorial y escuelas; planta baja Casa Consistorial, cualquier día y hora.

La anterior relación se ha elaborado por comunicación escrita de los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos, a excepción del Ayuntamiento de Sebúlcor que lo fue por vía de manifestación verbal de su Alcalde.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Electoral, expido y firmo la presente, en Sepúlveda, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Angel Espinosa Esteban.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1242

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/85, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Endivias Cuéllar, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Tierra al pago de Contodo (situada en el punto kilométrico 77,360 de la carretera de Riaza a Toro), de dos hectáreas treinta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, en tres líneas discontinuas, camino del Salinero, carretera de Sepúlveda o de Riaza a Toro y, nuevamente, camino del Salinero; Sur, Arroyo Cerquilla; Este, Pedro Herguedas, Alejandro García, Pedro Herguedas, Mariano Pascual y, nuevamente, Pedro Herguedas, y en línea discontinua de la anterior, Florentino Domingo; Oeste, en dos líneas discontinuas, Mariano Arranz Velasco y Demetrio Pascual. La atraviesa en sentido Este-Oeste el camino del Salinero.

En la finca anterior, «Endivias Cuéllar, S. L.», ha construido la siguiente edificación de nueva planta: edificio destinado a la preparación y elaboración de endivias. Está situado en la zona más próxima a la carretera de Riaza a Toro o de Sepúlveda, y se compone de cuatro

naves industriales adosadas, que se designan, respectivamente, con las letras «A», «B», «C» y «D».

La nave «A »tiene una longitud de cuarenta metros y una anchura de dieciséis, ocupando seiscientos cuarenta metros cuadrados. En ella se encuentran instalados el cuarto de calderas para la calefacción, la zona de oficinas y servicios y el departamento de selección y colocación de raíces.

La nave «B» tiene una longitud de cuarenta metros y una anchura de veintidós, por lo que su área es de ochocientos ochenta metros cuadrados. Acoge cuatro cámaras de producción de endivias, cada una de las cuales tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y un pasillo en el que están instalados los correspondientes climatizadores de las cámaras y la estación de bombeo de la solución nutritiva del cultivo hidrópico.

La nave «C» mide cuarenta metros de longitud y diez metros de anchura, por lo que su extensión es de cuatrocientos metros cuadrados, hallándose instalados en ella los frigorizadores de los frigoríficos y el cuadro de mandos. Acoge también un almacén y en su parte delantera se encuentra el comienzo de la cadena para la elaboración y empaquetado de endivias.

La nave «D» tiene una longitud de cuarenta metros y una anchura de veintidós y ocupa ochocientos ochenta metros cuadrados. Se distinguen en ella dos partes: la delantera, dentro de la cual se subdividen dos zonas destinadas, respectivamente, a almacén y a sala de selección y empaquetado de endivias, y la posterior, donde se encuentran dos frigoríficos, cada uno de los cuales mide ciento ochenta y siete metros cuadrados, alcanzando una altura de cuatro metros y medio.

La finca conserva los linderos expresados anteriormente, y de su total superficie, dos mil ochocientos metros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación, estando sin edificar la restante extensión de dos hectáreas cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.417, libro 149, folio 84, finca 20.709, inscripción 1.ª

Tipo para subasta: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (16.200.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día NUEVE DE JULIO próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1228

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 246/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Jesús Martín González, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Julio Herrero Manso, declarado en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Julio Herrero Manso, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Jesús Martín González, de la suma de doscientas setenta y cinco mil cincuenta y seis pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a dieci siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

122

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Jue de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad d Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen auto número 220/85 de que se hablará, en los que se ha dic tado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo tiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciuda de Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de una y como demandante, Banco de Crédito Comer cial, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como deman dado, don Sebastián López Pinedo y doña Ana María Amor Miralles, declarados en rebeldía por su incompa recencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Sebastián López Pinedo y doña Ana María Amor Miralles, y con su pro ducto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de ciento noventa y nueve mil setenta y cinco pesetas

de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1246

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 369/84, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Ricardo Menéndez Sánchez y su esposa; don Ernesto Fidalgo Perales y su esposa, y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Propiedad de don Ernesto Fidalgo Perales y su esposa:

Parcela de terreno, en término municipal de Cercedilla (Madrid), de 645 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una casa de dos plantas, la planta baja, con una superficie de 105 metros cuadrados, destinada a garaje, y la planta primera, con una superficie de 137 metros cuadrados, de los cuales 105 se destinan a vivienda, con las siguientes dependencias: vestíbulo, paso, cocina, comedor, tres dormitorios, baño, y los restantes 32 metros cuadrados, a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.871, libro 84, folio 5, finca 5.821.

Valorada en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (4.565.000).

2. Propiedad de don Ricardo Menéndez Sánchez y su esposa:

Vivienda número 3, en planta primera del edificio de la carretera de Peñascales, número 8, hoy calle Martí Estévez, número 10, en El Espinar (Segovia); mide 152,88 metros cuadrados, de los cuales 24 metros cuadrados están destinados a terraza. Consta de las siguientes dependencias: vestíbulo, paso, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.100, libro 167, folio 19, finca 11.910, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL PESETAS (3.328.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIEZ DE JULIO próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día ONCE DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana, por los tipos siguientes:

Finca reseñada bajo el número 1: 3.423.750 pesetas.

Finca reseñada bajo el número 2: 2.496.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CATORCE DE OCTUBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en la demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1114

REQUISITORIA

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que por la presente se cita, llama y emplaza a FERNANDO SANZ SANZ, de 30 años de edad, con documento nacional de identidad número 51.862.797, hijo de Restituto y Demetria, natural de Rebollo (Segovia) y vecino de Madrid, calle Alcalá, 185, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 28, al objeto de practicar diligencias en Especiales número 576 de 1981, seguidas por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, en las que aparece como acusado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1360

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Solicitada licencia de construcción y apertura de bar por doña Altamira Aguilar Bartolomé, a situar en el número 2 de la calle Real, de este municipio; se pone en conocimiento de todos aquellos que estuvieran interesados para que en el plazo de quince días hábiles interpongan las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Fuente el Olmo de Iscar, a 8 de mayo de 1986.—El Alcalde, Demetrio Herrero de Pedro.

1193

VALDEPRADOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó por unanimidad proceder al deslinde de caminos en este término municipal.

Igualmente, se ha fijado para llevar a efecto dicho deslinde que las operaciones comenzarán a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan sesenta días desde la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo, se hace saber a los interesados que hasta veinte días anteriores a la fecha fijada para las operaciones de deslinde podrán presentar, ante la Corporación, cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos, con arreglo al artículo 50 del Reglamento de Bienes.

Valdeprados, a 17 de abril de 1986.—El Alcalde.

PEDRAZA

1235

ANUNCIOS

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, así como la de valores independientes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza, a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

1234

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 24 de octubre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.288.191. Capítulo 2: 13.720.000. Capítulo 4: 250.000. Capítulo 6: 5.100.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 22.422.337.

Aumentos.—Capítulo 1: 4.328. Capítulo 2: 2.641.364. Capítulo 9: 421.547. Total: 3.067.239.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 3.292.519. Capítulo 2: 16.361.364. Capítulo 4: 250.000. Capítulo 6: 5.100.000. Capítulo 9: 485.693. Total: 25.489.576.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

1241

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA

Mes de marzo de 1986

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Neumonía	Escalona del Prado	Escalona del Prado	Bovina	3	—	3	—	—
Neumonía	San Pedro de Gaíllos	Rebollo	Bovina	1	—	1	—	—
Mal Rojo	San Pedro de Gaíllos	Caballar	Porcina	—	1	1	—	—
Mal Rojo	San Pedro de Gaíllos	Consuegra	Porcina	—	1	1	—	—
Colibacilosis	Escalona del Prado	Escalona del Prado	Bovina	—	6	2	4	—
P. P. A.	Melque de Cercos	Hoyuelos	Porcina				316	—
Sedero	Sacramenia	Cuevas de Provanco	Ovina	—	60	45	—	15
Brucelosis	Barbolla	Sotillo	Bovina	—	2	—	2	—
Mamitis	Barbolla	Barbolla	Bovina	—	15	15	—	—
Carbunco S.	El Espinar	El Espinar	Bovina	—	1	—	1	—
Enf. Edemas	Fuentepelayo	Zarzuela del Pinar	Porcina	—	22	18	4	—
Mamitis E.	Fuentepelayo	Fuentepelayo	Porcina	—	5	1	4	—
Epidermitis E.	Fuentepelayo	Fuentepelayo	Porcina	—	6	2	—	4
Neumonía	Sepúlveda	Consuegra	Bovina	—	10	10	—	—

Segovia, 18 de abril de 1986.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,